

CUDAP: EXP-UNC: 56033/2017

Córdoba, 15 de Diciembre de 2017

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. María Graciela Quiroga (Leg. N° 20639) personal del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología y que solicita el mantenimiento de su relación laboral hasta tanto se rectifique su cargo;

CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Area de Recursos Humanos del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología;
- Que por intermedio de Cédula de Notificación, con fecha del 24 de mayo de 2016, se intima a la solicitante para iniciar los trámites previsionales, por el término de 18 meses;
- Lo establecido por le Convenio Colectivo de Trabajo homologado por RHCS N° 1222/2014 y la OHCS N° 2/2008;
- El Informe de Asesoría Letrada de la Facultad de Ciencias Médicas N° 11795/2017;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1° : No hacer lugar a lo solicitado por la Sra. María Graciela Quiroga (Leg. N° 20639), ya que no existen fundamentos legales para mantener la relación laboral, en tanto ya se han vencido los plazos de ley.

Art. 2°: Protocolizar y comunicar.

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
DIRECTOR TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N°
RP.mmc.mr



4155

Prof. Dra. MARTA FJOL de CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA